

INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “PARA LAS JEFAS”, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025

I. Introducción

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México (LDBIS CDMX) se emite la Evaluación Interna del Programa Social “Para las Jefas”, operado por la Alcaldía Miguel Hidalgo a través de la Dirección General de Desarrollo Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

El programa social “Para las Jefas” es implementado para aquellas mujeres jefas de familia que sean las principales o únicas aportadoras económicas del hogar y que tengan hijos menores de 17 años 11 meses. Este programa social inició en el año 2022 y continúa año con año; es un programa con alta demanda debido a que existe una problemática persistente: la falta de apoyo para las mujeres. Por ello, se estableció este programa para impulsar a las jefas de familia a seguir siendo mujeres independientes y empoderadas, beneficiándolas con un apoyo económico de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.).

La imparcialidad se ha reflejado con la intervención del convenio de colaboración de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM. Las y los profesionales realizan un estudio de valoración socioeconómica para determinar el nivel de vulnerabilidad de cada solicitante y, con ello, establecer el padrón de beneficiarios del programa social.

II. Objetivos y estrategia metodológica.

La estrategia metodológica aplicada a la evaluación interna es la señalada por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México a través de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2026 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

Evaluar de manera objetiva y concisa la aplicación y operación del programa social “Para las Jefas” en la demarcación territorial Miguel Hidalgo, con el propósito de contribuir a las familias que están a cargo de las mujeres que son el soporte del hogar para poder contribuir a fomentar la igualdad social, a través de un apoyo económico y el empoderamiento de este sector de la población con la finalidad de disminuir su vulnerabilidad social.

La estrategia metodológica aplicada en esta evaluación se basa en la medición y análisis de resultados, tales como: el presupuesto autorizado para el programa social, el número de registros, los resultados en la aplicación de estudios de valoración socioeconómica mediante visitas domiciliarias, el padrón de personas beneficiarias, la dispersión de los beneficios otorgados, así como los resultados de las metodologías implícitas en los lineamientos de creación de las reglas de operación.

III. Módulo de indicadores de resultados.

3.1 Información de referencia

3.1.1 Nombre del programa social: “Para las Jefas”.

3.1.2 Unidades responsables.

3.1.2.1 Alcaldía Miguel Hidalgo: Responsable del programa social.

3.1.2.2 Dirección General de Desarrollo Social: Responsable del seguimiento y verificación del programa social.

3.1.2.3 Dirección de Desarrollo Social y Humano (Ahora Dirección de Desarrollo Humano y Social): Responsable del seguimiento de la efectiva operación del programa social.

3.1.2.4 Subdirección de Centros de Desarrollo Humano (Ahora Subdirección de Atención a Población Prioritaria): Responsable de la revisión y control de los procedimientos dispuestos en las Reglas de Operación del programa social, así como la determinación del padrón definitivo de personas beneficiarias.

3.1.2.5 Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales: Responsable de la ejecución, control, operación e instrumentación del programa, así como de la integración y validación del padrón de beneficiarios.

3.1.2.6 Jefatura de Unidad Departamental de Gestión Estratégica de la Dirección General de Desarrollo Social: Responsable de gestionar los trámites administrativos ante la Dirección General de Administración.

3.1.2.7 Dirección General de Administración: Responsable de las entregas correspondientes al apoyo económico, por el medio de pago que se considere más conveniente conforme al padrón de beneficiarias, a través de la Subdirección de Recursos Financieros.

3.1.3 Año de inicio del programa.

2022.

3.1.4 Último año de operación.

No aplica.

3.1.5 Objetivos.

Objetivo General.

Disminuir la situación de vulnerabilidad de 2,577 mujeres jefas de familia que habiten dentro de la demarcación territorial Miguel Hidalgo, mediante un apoyo económico de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) dividido en tres ministraciones, mujeres que deberán ser las principales o únicas aportadoras económicas, y que tengan a su cargo dependientes económicos que sean sus hijas e hijos menores de 17 años, hasta 11 meses cumplidos al momento de registro al programa, o sean tutoras legales de menores de edad, contribuyendo con esto a fomentar la no discriminación y potenciar la autonomía económica de las mujeres jefas de familia y combatir las brechas de desigualdad de la población miguel hidalguense; dicho beneficio se entregará por el medio de pago que considere más conveniente la Subdirección de Recursos Financieros durante el ejercicio fiscal 2025.

Objetivos Específicos.

- Otorgar un apoyo económico por el medio de pago que considere más conveniente la Subdirección de Recursos Financieros, a mujeres jefas de familia que tengan a su cargo dependientes económicos que sean sus hijas e hijos menores de edad de hasta 17 años, 11 meses cumplidos al momento de registro al programa, o sean tutoras legales y que sean residentes de la demarcación territorial Miguel Hidalgo.
- Complementar los gastos y las principales necesidades de consumo y necesidades básicas de las jefas de familia que sean beneficiarias del programa social.
- Fomentar la igualdad social y la no discriminación de las mujeres jefas de familia por medio de la protección económica a través de la inclusión social y potenciando su autonomía económica.

3.1.6 Descripción de las estrategias.

Registro de personas solicitantes: Para la operación del programa social, se tuvo el apoyo de las personas adscritas al área responsable, contando con su participación para las diversas etapas del mismo, comenzando con la etapa del registro tras publicarse la convocatoria oficial en la Gaceta y diarios locales, las mujeres interesadas acuden a los centros de registro (vía presencial o electrónica) en las sedes señaladas en la convocatoria antes citada, posterior a esta etapa se constata si cumple con los requisitos de acceso y documentación completa.

Etapas de Selección: Se contó con el apoyo de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México para la aplicación del estudio de valoración socioeconómica, los cuales fueron aplicados por las y los trabajadores sociales de la misma, mediante un convenio de colaboración específico celebrado durante el ejercicio fiscal 2025.

Cruces de información: El área responsable verifica en la páginas del Gobierno Federal para realizar una validación cruzada, asegurando que ningún solicitante reciba activamente la "Pensión para el Bienestar" federal ni otros apoyos locales equivalentes, así como para evitar duplicidad en la entrega de beneficios y para validar que no sean personas trabajadoras activas en cualquier nivel de gobierno.

Publicación de Resultados: El listado final de las 2,577 mujeres beneficiarias se publicó en el portal digital de la Alcaldía Miguel Hidalgo en coordinación con la Dirección de Modernización Administrativa.

Entrega de Beneficios: El área de Finanzas dispersa los \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) anuales en tres pagos (\$5,000 MXN) mediante el medio de pago que considere más conveniente la Subdirección de Recursos Financieros.

3.1.7 Padrón de personas beneficiarias.

El padrón de beneficiarios del programa social “Para las Jefas” del ejercicio fiscal 2025 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de marzo de 2026, el cual puede ser consultado en la liga electrónica:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/827131a66be3ca4a2b6b3bb1a13329e6.pdf

En la página web oficial de la alcaldía Miguel Hidalgo, fue publicado el documento antes mencionado y puede ser consultado en la siguiente liga electrónica:

<https://programas.miguelhidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/674-listado-11-07-2025.pdf>

3.2 Información presupuestal

3.2.1 Clave presupuestaria.

FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PARTIDA	TG	DI	DG
2	6	8	324	S229	11	1	1	5	0	4419	1	1	77

3.2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2022-2025 por capítulo de gasto.

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2022-2025 por capítulo de gasto								
Capítulo de Gasto	2022		2023		2024		2025	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
4000	\$ 38,655,000.00	\$ 38,655,000.00	\$ 38,655,000.00	\$ 38,655,000.00	\$ 38,655,000.00	\$ 38,640,000.00	\$ 38,655,000.00	\$ 38,645,000.00

Cabe mencionar que, en la tercera ministración, dos beneficiarias no recogieron su apoyo de \$5,000.00 en tiempo y forma, por lo que se tuvo que realizar el reintegro de esos beneficios.

3.2.3 Descripción detallada del presupuesto 2025

Para el ejercicio fiscal 2025, el programa social “Para las Jefas” tuvo tres ministraciones para 2,577 jefas de familia que resultaron beneficiarias.

NO. MINISTRACIÓN	DE MES
1	Octubre
2	Noviembre
3	Diciembre

Beneficiarias	Importe Ministración	Número de Ministraciones	Apoyo Anual por	Total, Anual Programa	Entrega
---------------	----------------------	--------------------------	-----------------	-----------------------	---------

			Beneficiaria		
2,577	\$5,000.00	3	\$15,000.00	\$38,655,000.00	Octubre, Noviembre y Diciembre

3.3 Análisis e indicadores

3.3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

Las mujeres hoy en día enfrentan retos importantes en sus vidas, por diversos cambios en sus roles, tanto profesionales como laborales. En muchos casos, su participación en el ámbito laboral es simultánea a sus actividades familiares debido a que tienen que insertarse en el ámbito profesional para poder solventar las economías familiares y de manera paralela, dedicarse al hogar y cuidado de sus hijas, hijos y familiares, por lo que se vuelve imprescindible tener una actividad económica.

Asimismo, muchas mujeres presentan grandes problemas de salud mental por los altos niveles de estrés en el hogar y trabajo, así como problemas de autoestima y en ocasiones de depresión por diversos factores, por lo cual es importante contribuir al fortalecimiento de su autoestima con el propósito de disminuir y dar atención a esta problemática.

A pesar de que buscan actividades económicas formales o informales para obtener ingresos, para solventar gastos y principalmente para cubrir las necesidades básicas, las mujeres presentan un alto grado de desigualdad al no tener sueldos iguales en comparación a los que llegan a percibir los hombres, por lo que recaen en la insatisfacción de necesidades básicas, generando un rezago social y económico.

Lo anterior, considerando los Derechos, Económicos, Sociales y Culturales reconocidos universalmente por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la implementación del presente Programa de Desarrollo Social garantiza el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos; institucionaliza y fortalece mecanismos jurídicos y administrativos respondiendo al respeto, reconocimiento, protección, reparación y promoción de los derechos humanos, consolidando una cultura de respeto de los derechos a la alimentación y a la salud, exaltando los principios transversales de los Derechos Humanos de igualdad, progresividad, máximo uso de recursos y no regresividad.

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, existen 244,498 personas económicamente activas en la demarcación territorial Miguel Hidalgo, lo cual representa el 58.9% del total de la población y el 68.0% de la población mayor de 12 años. En la Ciudad de México los porcentajes respectivos son 55.3% y 64.4%. De las más de 244 mil personas que forman parte de la población económicamente activa en la demarcación, 116,375 son mujeres (60.7% de la población femenina de 12 años y más) y 128,123 son hombres (76.5% de la población masculina de 12 años y más). La relación hombres-mujeres de la población económicamente activa es de 1.10, mientras que la relación hombre-mujer poblacional para ese grupo de edad es de 0.87. En la Ciudad de México, la relación hombres-mujeres de población económicamente activa es de 1.20, mientras que la de ese grupo de edad es 0.89. Por lo que Miguel Hidalgo cuenta con una mayor proporción de mujeres en su población económicamente activa que la de Ciudad de México en su conjunto.

Por su parte, con base a los datos de la Encuesta Intercensal realizada por el INEGI en 2015, en la demarcación territorial Miguel Hidalgo el número de hogares con jefatura femenina era de 48,471 siendo 59.78% nucleares, 33.86% ampliados y 5.07% compuestos, mientras que para 2020 incrementó a 41%, es decir 60,270 jefas de familia. Es por ello, que la Alcaldía Miguel Hidalgo, considera importante dar continuidad al presente programa, debido a que son un grupo de atención prioritaria por diferentes factores como la desigualdad, la brecha de género, empleos con remuneraciones bajas entre otras, lo que impide que no sean cubiertas las necesidades familiares.

Durante el ejercicio fiscal 2022, se implementó el programa social beneficiando a 2,511 jefas de familia con un presupuesto total de \$37,665,000.00 (Treinta y siete millones seiscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con un apoyo por beneficiaria de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N), dividido en tres ministraciones. Debido al incremento de los hogares con Jefatura femenina en todos los niveles: nacional, estatal y de alcaldías, la presente administración ha decidido intervenir dando continuidad al programa social “Para las Jefas”, residentes de la Alcaldía Miguel Hidalgo, pretendiendo que con este apoyo, no sólo se cubran las necesidades básicas de las jefas de familia, sino también de sus dependientes económicos. Para el 2023 la Alcaldía Miguel Hidalgo dio continuidad al programa social “Para las Jefas”, con un aumento en el padrón alcanzando las 2,577 mujeres beneficiarias, quienes debían ser las principales aportadoras económicas y tener a cargo

dependientes económicos que fueran sus hijas e hijos menores de edad o que fueran tutoras legales, recibiendo apoyos económicos de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), con un presupuesto total anual de \$38,655,000.00 (Treinta y ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Para el ejercicio fiscal 2024, la Alcaldía Miguel Hidalgo benefició a 2,576 mujeres, que eran las principales aportadoras económicas y que tenían a cargo dependientes económicos, hijas e hijos menores de edad o fueran tutoras legales, a través de un apoyo económico de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) únicos durante el 2024, concluyendo un periodo de gobierno en el que se confirmaron los resultados hacia las mujeres de la demarcación territorial.

Para el ejercicio fiscal 2025, la Alcaldía Miguel Hidalgo dio continuidad al programa social en mención a 2,577 mujeres que sean las principales o únicas aportadoras económicas del hogar, que tengan a cargo hijos menores de edad, a través de un apoyo económico de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), dando prioridad a las mujeres de la demarcación.

Cabe mencionar que, en la tercera ministración, dos beneficiarias no recogieron su apoyo en tiempo y forma, por lo que se tuvo que realizar el reintegro de esos beneficios.

3.3.2 Indicador de Fin.

3.3.2.1 Nombre del indicador

Porcentaje jefas de familia de la Alcaldía Miguel Hidalgo beneficiadas por el programa.

3.3.2.2 Descripción

Proporcionar un beneficio económico a las jefas de familia que son las principales o únicas aportadoras económicas de la familia y que cuentan con dependientes económicos, como hijas, hijos o menores de edad de hasta 17 años 11 meses al momento del registro, de quienes sean tutoras legales, y que además son habitantes de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Contribuir al derecho de la alimentación a las mujeres jefas de familia beneficiarias del programa, así como fomentar la igualdad social y la no discriminación por medio de la protección económica de las mujeres jefas de familia con dependientes económicos que sean sus hijas e hijos o sean tutoras legales de menores de edad de hasta 17 años, 11 meses a través de la inclusión social.

3.3.2.3 Método de cálculo

$(\text{Total de jefas de familia beneficiadas por el programa social} / \text{Total de jefas de familia de la Alcaldía Miguel Hidalgo}) \times 100$

3.3.2.4 Frecuencia de Medición

Trimestral

3.3.2.5 Sentido del indicador

Eficacia

3.3.2.6 Línea Base

No aplica

3.3.2.7 Año de Línea Base

No aplica

3.3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre los años 2018 al 2025, en caso de que el programa haya operado esos.

Durante el ejercicio fiscal 2022, se implementó el programa social beneficiando a 2,511 jefas de familia con un presupuesto total de \$37,665,000.00. Para 2023, la Alcaldía Miguel Hidalgo dio continuidad al programa social “Para las Jefas”, con un aumento en el padrón, alcanzando las 2,577 mujeres beneficiarias, quienes debían ser las principales aportadoras económicas y tener a cargo dependientes económicos que fueran sus hijas e hijos menores de edad o que fueran tutoras legales. Recibieron apoyos económicos de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), con un presupuesto total anual de \$38,655,000.00 (Treinta y ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). Para el año 2024, se benefició a 2,576 mujeres que fueran las principales aportadoras económicas y que tuvieran a cargo dependientes económicos que fueran sus hijas e hijos menores de edad o de quienes fueran tutoras legales, a través de un apoyo económico de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de permitirles tener condiciones más equitativas y acceder a derechos básicos como alimentación, servicios de salud para ellas y sus dependientes económicos, así como educación para sus hijas y/o hijos. El presupuesto total anual fue de \$38,655,000.00 (Treinta y ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). Cabe mencionar que, en 2024, el programa social “Para las Jefas” no alcanzó la totalidad del 100%, ya que se llegó solo a 2,576 jefas de familia beneficiadas.

Durante el año 2025 se continuó con el programa social, beneficiando a 2,577 jefas de familia, quienes recibieron un apoyo económico de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), con un presupuesto total anual de \$38,655,000.00 (Treinta y ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), obteniendo la totalidad del 100% de las mujeres beneficiarias y un 99.97% de presupuesto otorgado.

3.3.3 Indicador de Propósito.

3.3.3.1 Nombre del indicador

Consumo de alimentos y necesidades básicas cubiertos de las jefas de familia.

3.3.3.2 Descripción

Proporcionar un beneficio económico a las jefas de familia que son la principal o única aportadora económica de la familia y que cuentan con dependientes económicos, como hijas, hijos o cualquier otro familiar a su cargo, y que además son habitantes de la demarcación Miguel Hidalgo, para que con el apoyo económico otorgado puedan completar o cubrir sus necesidades básicas y el acceso a los alimentos.

Durante el ejercicio fiscal 2022, se ejecutó el programa social “Para las Jefas”, enfocado exclusivamente para las mujeres miguel hidalguenses que encabezan una jefatura de familia, ya que para la presente administración, “Primero las Mujeres”, pues ellas son quienes aportan principalmente a la economía de sus familias y además, llegan a presentar ingresos económicos remunerados bajos, por lo que en muchas ocasiones se complica cubrir la totalidad de sus necesidades básicas y de los miembros que dependen de ellas, principalmente sus hijas e hijos menores de edad.

3.3.3.3 Método de cálculo

$(\text{Total de jefas de familia beneficiadas por el programa social} / \text{Total de jefas de familia de la Alcaldía Miguel Hidalgo}) \times 100$

3.3.3.4 Frecuencia de Medición

Trimestral

3.3.3.5 Sentido del indicador

Eficacia

3.3.3.6 Línea Base

No aplica

3.3.3.7 Año de línea base

No aplica

3.3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre los años 2018 al 2025, en caso de que el programa haya operado esos

Durante el ejercicio fiscal 2022, se implementó el programa social beneficiando a 2,511 jefas de familia con un presupuesto total de \$37,665,000.00.

Para el 2023 la Alcaldía Miguel Hidalgo dio continuidad al programa social “Para las Jefas”, con un aumento en el padrón alcanzando las 2,577 mujeres beneficiarias, quienes debían ser las principales aportadoras económicas y tener a cargo dependientes económicos que fueran sus hijas e hijos menores de edad o que fueran tutoras legales, recibiendo apoyos económicos de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), con un presupuesto total anual de \$38,655,000.00 (Treinta y ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

En el año 2024 se benefició a 2,576 mujeres que fueran las principales aportadoras económicas y que tuvieran a cargo dependientes económicos que fueran sus hijas e hijos menores de edad o de quienes fueran tutoras legales, a través de un apoyo económico de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de permitirles tener condiciones más equitativas y acceder a derechos básicos como alimentación, servicios de salud para ellas y sus dependientes económicos, así como educación para sus hijas y/o hijos. El presupuesto total anual fue de \$38,655,000.00 (Treinta y ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). Cabe mencionar que, en 2024, el programa social “Para las Jefas” no alcanzó la totalidad del 100%, ya que se llegó solo a 2,576 jefas de familia beneficiadas.

Durante el año 2025 se continuó con el programa social, beneficiando a 2,577 jefas de familia, quienes recibieron un apoyo económico de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), con un presupuesto autorizado de \$38,655,000.00 (Treinta y ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), obteniendo la totalidad del 100% de las mujeres beneficiarias.

3.3.4 Metas físicas

El programa social “Para las Jefas” benefició a 2,577 mujeres jefas de familia residentes de la demarcación territorial Miguel Hidalgo, con un apoyo económico de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) dividido en tres ministraciones, mismos que se entregaron por el medio de pago que consideró más conveniente la Subdirección de Recursos durante el ejercicio fiscal 2025.

3.3.4.1 Bienes y/o servicios.

No aplica

3.3.4.2 Montos entregados.

BENEFICIARIAS	IMPORTE MINISTRACIÓN	NÚMERO DE MINISTRACIONES	APOYO ANUAL POR BENEFICIARIA	TOTAL ANUAL PROGRAMA	ENTREGA
2,577	\$5,000.00	3	\$ 15,000.00	\$ 38,645,000.00	Octubre, Noviembre y Diciembre

Evolución de montos

2022		2023		2024		2025	
Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
\$38,655,000.00	\$38,655,000.00	\$38,655,000.00	\$38,655,000.00	\$38,655,000.00	\$38,640,000.00	\$38,655,000.00	\$38,645,000.00

3.3.5 Análisis y evolución de la cobertura.

Durante el ejercicio fiscal de 2025, se apoyó a jefas de familia que fueran la principal o única aportadora económica de su familia y que además tuvieran a cargo hijas, hijos o algún otro familiar menor de 17 años, hasta 11 meses cumplidos al

momento de registro al programa, y que fueran residentes de la Alcaldía Miguel Hidalgo, obteniendo una cobertura del 100% conforme a la meta establecida en las reglas de operación, beneficiando a 2,577 mujeres de las 2,577 previstas.

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, existen 244,498 personas económicamente activas en la demarcación territorial Miguel Hidalgo, lo cual representa el 58.9% del total de la población y el 68.0% de la población mayor de 12 años. En la Ciudad de México los porcentajes respectivos son 55.3% y 64.4%. De las más de 244 mil personas que forman parte de la población económicamente activa en la demarcación, 116,375 son mujeres (60.7% de la población femenina de 12 años y más) y 128,123 son hombres (76.5% de la población masculina de 12 años y más). La relación hombres-mujeres de la población económicamente activa es de 1.10, mientras que la relación hombre-mujer poblacional para ese grupo de edad es de 0.87. En la Ciudad de México, la relación hombres-mujeres de población económicamente activa es de 1.20, mientras que la de ese grupo de edad es 0.89. Por lo que Miguel Hidalgo cuenta con una mayor proporción de mujeres en su población económicamente activa que la de Ciudad de México en su conjunto.

Por su parte, con base a los datos de la Encuesta Intercensal realizada por el INEGI en 2015, en la demarcación territorial Miguel Hidalgo el número de hogares con jefatura femenina era de 48,471 siendo 59.78% nucleares, 33.86% ampliados y 5.07% compuestos, mientras que para 2020 incrementó a 41%, es decir 60,270 jefas de familia. Es por ello, que la Alcaldía Miguel Hidalgo, considera importante dar continuidad al presente programa, debido a que son un grupo de atención prioritaria por diferentes factores como la desigualdad, la brecha de género, empleos con remuneraciones bajas entre otras, lo que impide que no sean cubiertas las necesidades familiares.

3.3.5.1. Análisis del padrón de personas beneficiarias.

a) Distribución por sexo.

SEXO	TOTAL
MUJERES	2,577

b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores y/o facilitadoras, beneficiarios y /o beneficiarias directas, usuarios y /o usuarias).

TIPO DE BENEFICIARIO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
Beneficiarias directas	2,577

c) Distribución por territorio (demarcación y colonia).

NOMBRE DE COLONIA	CANTIDAD DE PERSONAS BENEFICIARIAS
10 DE ABRIL	4
16 DE SEPTIEMBRE	16
5 DE MAYO	32
AGRICULTURA	7
AHUEHUETES ANÁHUAC	7
AMÉRICA	89
AMPLIACIÓN DANIEL GARZA	54
AMPLIACIÓN GRANADA	16
AMPLIACIÓN POPO	2
AMPLIACIÓN TORRE BLANCA	24
ANÁHUAC I SECCIÓN	399
ANÁHUAC II SECCIÓN	138
ANZURES	4
ARGENTINA ANTIGUA	151
ARGENTINA PONIENTE	65
BOSQUE DE CHAPULTEPEC I	2

SECCIÓN	
CUAUHTÉMOC PENSIL	24
DANIEL GARZA	119
DEPORTIVO PENSIL	16
DOS LAGOS	5
ESCANDÓN I SECCIÓN	31
ESCANDÓN II SECCIÓN	34
FRANCISCO I MADERO	22
GRANADA	20
HUICHAPAN	57
IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	17
IRRIGACIÓN	3
LAGO NORTE	2
LEGARÍA	33
LOMAS ALTAS	1
LOMAS DE BEZARES	2
LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCIÓN	1
LOMAS DE SOTELO	4
LOMAS HERMOSA	4
LOS MANZANOS	13
MARIANO ESCOBEDO	2
MÉXICO NUEVO	58
MODELO PENSIL	18
MOLINO DEL REY	2
NEXTITLA	1
NUEVA ARGENTINA	2
OBSERVATORIO	30
PENSIL	46
PENSIL NORTE	225
PENSIL SAN JUANICO	4
PENSIL SUR	62
PERALITOS	1
PLUTARCO ELÍAS CALLES	10
POLANCO II SECCIÓN	1
POLANCO IV SECCIÓN	1
POLANCO V SECCIÓN	2
POPO	27
POPOTLA	54
REFORMA PENSIL	34
REFORMA SOCIAL	29
SAN DIEGO OCOYOACAC	70
SAN JOAQUÍN	28
SAN JUANICO	20
SAN LORENZO TLALTENANGO	28
SAN MIGUEL CHAPULTEPEC I SECCIÓN	10
SAN MIGUEL CHAPULTEPEC II SECCIÓN	1
SANTO TOMÁS	4
TACUBA	108
TACUBAYA	71
TLAXPANA	126
TORRE BLANCA	50

UN HOGAR PARA NOSOTROS	4
UNIDAD LEGARÍA IMSS	2
VENTURA PÉREZ DE ALBA	25
VERÓNICA ANZURES	3
TOTAL	2,577

d) Distribución por nivel de escolaridad.

NIVEL ESCOLAR	CANTIDAD
LICENCIATURA	106
SECUNDARIA	1334
MEDIA SUPERIOR	704
PRIMARIA	224
CARRERA TÉCNICA	192
SIN ESTUDIOS	7
MAESTRÍA	3
PREESCOLAR	7
TOTAL	2,577

e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.

OCUPACIÓN	CANTIDAD
TRABAJADOR (A) ACTUALMENTE (SIN CONTRATO DE TRABAJO)	2153
EMPLEADO (A) ACTUALMENTE (CON CONTRATO DE TRABAJO A CORTO MEDIANO O LARGO PLAZO)	202
HOGAR	121
ESTUDIANTE	27
SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA REMUNERADA	74
JUBILADO (A)	0
PENSIONADO (A)	0
TOTAL	2,577

f) Distribución por grupos de edad.

EDAD	CANTIDAD DE BENEFICIARIAS
0-18	2
18-30	620
31-64	1954
65>	1
TOTAL	2,577

IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

Las encuestas aplicadas a personas servidoras públicas fueron elaboradas con base en los *Lineamientos para la Evaluación Interna 2026 de los Programas Sociales de la Ciudad de México* publicados por EVALÚA; en los cuestionarios aplicados a las personas servidoras públicas, dentro de las cuales se encuentra la Dirección de Desarrollo Humano y Social y la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, se presentaron respuestas que permiten detectar los aciertos y avances que se han tenido como parte de la operación del programa social, sin embargo, también se pueden identificar áreas de oportunidad que se trabajarán para futuros ejercicios fiscales. Las percepciones de los distintos actores involucrados en el programa social permiten tener un panorama más amplio y conjuntar las opiniones para generar modificaciones y propuestas que permitan optimizar la operatividad del programa.

De las entrevistas realizadas a los servidores públicos encargados de la operación y supervisión del programa se desprende una serie de aciertos detectados dentro de los cuales se mencionan:

1.- El programa social proyectó la entrega de \$38,655,000.00 para 2,577 mujeres, de las cuales se alcanzó la meta de entrega del 99.97%, lo que hace evidente una buena proyección derivada de un correcto estudio demográfico e histórico del mismo programa en años anteriores. Cabe señalar que los actores operativos del programa indicaron, dentro de la entrevista, que no se hizo entrega total de los beneficios debido a que dos de las mujeres beneficiadas no recogieron la totalidad de su beneficio en tiempo y forma.

2.- La etapa de registro, mencionan, siempre resulta un momento lleno de aglomeración de personas y en años anteriores se han tenido deficiencias que, para 2025, fueron subsanadas en su mayoría. Al ser una etapa en la que siempre pueden presentarse percances inesperados por el actuar de la población interesada en registrarse y formar parte del programa social, se tomaron medidas para evitar la mayor cantidad posible de inconvenientes durante el registro, capacitando tanto al personal encargado como al personal que apoyó en dicha etapa, dándoles indicaciones de cómo actuar ante situaciones complejas que pudieran afectar el desarrollo.

3.- Asimismo, de las entrevistas recabadas se desprende que la etapa de solicitud de pago, en coordinación con la Subdirección de Recursos Financieros, había carecido de coordinación en ejercicios anteriores, más precisamente en la entrega de documentos y requisitos, debido a que la mencionada Subdirección tiene términos fatales que cumplir. Por esto, para 2025, las autoridades encargadas de supervisar y operar el programa anticiparon el pedimento de pago, previendo deficiencias en la entrega y la posibilidad de subsanar cualquier inconveniente derivado de dicha solicitud.

Ahora bien, cabe mencionar que las autoridades entrevistadas coincidieron en un área de oportunidad factible para su implementación:

1.- Dentro de las entrevistas se menciona que el programa cada ejercicio muestra más interés por el sector al que va dirigido, recibiendo cada vez más número de registros, es por esto que coinciden en que el programa podría proyectar en su planeación un mayor número de mujeres beneficiarias, lo que a su vez implica un mayor monto de presupuesto autorizado para aumentar su cobertura en apoyo a disminuir la brecha de desigualdad del sector.

4.1. Diagnóstico y Planeación

Para poder llegar a la población a la que va dirigido el programa y contar con un mejor panorama de las mujeres con mayor índice de vulnerabilidad en el ejercicio fiscal 2025, se celebró un convenio de colaboración específico con la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México para la aplicación de estudios de valoración socioeconómica, los cuales fueron aplicados por las y los trabajadores sociales de dicha institución.

4.2 Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

El programa social continuó en el ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de seguir apoyando a este grupo vulnerable, por lo que con el propósito de cumplir con su objetivo y con base en sus reglas de operación se realizó la convocatoria (para mayor consulta referirse a la sección de anexos) para el registro de las personas solicitantes a ingresar al programa social “Para las Jefas”.

Posterior al registro de las personas solicitantes al programa social, se realizó la revisión de la documentación conforme a lo establecido en sus respectivas reglas de operación con la finalidad de seleccionar a las personas que cumplieran con ellos y pudieran continuar con el procedimiento de acceso y obtener nuestro listado de las personas beneficiarias del programa social.

Los apoyos económicos entregados a las personas beneficiarias se realizaron conforme a la programación dispuesta en el apartado de metas físicas de las reglas de operación y conforme a las atribuciones y responsabilidades de las áreas responsables para ello, establecidas en las mismas reglas.

Al finalizar la operación y a través de la aplicación de la encuesta de satisfacción a las personas beneficiarias del muestreo que se aplicó, así como a través de diversas sugerencias realizadas por las personas beneficiarias en diversos momentos de la operación del programa social, se detectaron diversas áreas de mejora para el programa social y su debida implementación.

4.3 Seguimiento y monitoreo de las actividades

Las actividades realizadas durante el ejercicio fiscal 2025 para la implementación y operación del programa social “Para las Jefas” fueron referentes para la operación del programa social en el ejercicio fiscal 2026, con la finalidad de mejorar los procesos que se estarán llevando a cabo, así como tener un mayor monitoreo, detectar deficiencias, corregirlas y mantener los aciertos.

Los efectos no previstos que se tuvieron durante la operación del programa social fueron dos casos de jefas de familia menores de edad, los cuales se sometieron a la sesión extraordinaria de programas y acciones sociales, en la cual se votó por la inclusión de estas dos personas solicitantes para que se pudiesen incorporar al padrón de personas beneficiarias.

Se podrá apoyar en medios electrónicos para el control de la operación y seguimiento de las actividades de las personas beneficiarias, como lo es un servicio de administración de la información de los programas y acciones sociales y, de esta manera, sistematizar y controlar la información de las personas solicitantes y beneficiarias desde el área responsable del programa social. Sin embargo, es indispensable que estos mecanismos de apoyo tengan seguimiento y sean siempre accesibles para el personal que opera el programa social.

4.4 Resultados

Después de la implementación del programa social “Para las Jefas” se detectó una alta demanda en las solicitudes de ingreso al programa social, de las cuales muchas de las solicitantes cumplieron con los requisitos y documentación previamente establecidos en sus Reglas de Operación.

Las propuestas para mejorar los resultados del programa social para los próximos ejercicios fiscales serían que el área responsable del programa social contara con mayores recursos humanos, en específico con trabajadoras y trabajadores sociales, que se destinaran a las etapas de registro de solicitantes, revisión de documentación e información proporcionada por las personas solicitantes, con el propósito de tener sistematizada la información para las demás etapas de implementación del programa social. De igual manera, se podrá apoyar en medios tecnológicos para el control de la operación y seguimiento de los programas sociales, bajo la administración del área responsable del programa social.

Un aspecto que resulta fundamental es el relacionado con los instrumentos, recursos, capacidades o cambios en el diseño y/o en la operación necesarios para fortalecer los resultados del programa: contar con el recurso humano necesario que pueda brindar una operación más personalizada en el programa social. De esta manera, se podrá estar más al tanto de las necesidades de las beneficiarias y planear, para los siguientes ejercicios fiscales, de qué otra manera, además de la económica, se les puede apoyar.

V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS

La encuesta de satisfacción del programa social “Para las Jefas” del ejercicio fiscal 2025 se aplicó mediante una muestra de las 2,577 beneficiarias, correspondiente al 5%, mediante llamada telefónica por el personal del área de Programas Sociales. (Ver enlace 4 en el apartado de anexos)

Satisfacción de personas beneficiarias

Encuestas de Satisfacción del Programa Social “Para las Jefas” del ejercicio fiscal 2025

Objetivo: Conocer el nivel de satisfacción de las personas beneficiarias del programa social “Para las Jefas” del ejercicio fiscal 2025, a través de una muestra representativa, con la finalidad de detectar deficiencias y fortalezas; lo que constituirá la base para formular las observaciones y recomendaciones para el fortalecimiento, modificación o reorientación de las políticas, programas, proyectos de inversión y acciones de gobierno, así como para su evaluación interna del programa social.

Metodología:

La encuesta fue de opción múltiple, aplicada vía telefónica por el área de Trabajo Social, a través de las y los trabajadores sociales a cargo de Programas Sociales, al término de la entrega del apoyo económico a las jefas de familia.

Asimismo, se realizó la muestra representativa a las jefas de familia beneficiarias, con el propósito de conocer si se cubrieron

necesidades básicas de alimentación y educación para sus hijos e hijas. Se refirió que el programa social ha tenido un impacto positivo en las diversas esferas de las personas beneficiarias, como la familiar, ya que, derivado de la preocupación económica que se genera a partir de un ingreso insuficiente, el apoyo económico proporcionado contribuye a una mejora en la calidad de vida; y la social, al visibilizar a este sector que ha sido marginado y excluido históricamente, haciéndolo partícipe de manera activa.

VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Categorías	Áreas de mejora	Sugerencias de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	Actualización de estadísticas sólidas por parte de las instituciones especializadas.	Fortalecer la coordinación con las instituciones especializadas para garantizar la actualización periódica y oportuna de estadísticas confiables	J.U.D. de Programas Sociales	Mediano Plazo	Reglas de Operación del programa social
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	Optimizar la entrega de los apoyos a las personas beneficiarias.	Fortalecer la logística y los procedimientos operativos para agilizar la entrega de los apoyos	J.U.D. de Programas Sociales	Corto plazo	Al momento de la entrega de los apoyos a las personas beneficiarias
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	No se tuvo la cobertura suficiente para atender en su totalidad la alta demanda del programa social.	Ampliar la cobertura del programa para beneficiar a un mayor número de mujeres jefas de familia que cumplen con los criterios de elegibilidad	Dirección general de Desarrollo Social en conjunto con la Dirección General de Administración	Mediano Plazo	Reglas de Operación del programa social
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	Mejorar el seguimiento de las personas beneficiarias para evaluar la permanencia y el impacto del apoyo otorgado	Establecer un esquema de seguimiento mediante informes periódicos que permitan monitorear el cumplimiento de las actividades y fortalecer la operación del programa.	J.U.D. de Programas Sociales	Mediano Plazo	Supervisiones por parte de la J.U.D. de Programas Sociales
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Muestreo de satisfacción	Realizar un muestreo más amplio que nos permita aumentar el espectro de observación.	J.U.D. de Programas Sociales	Mediano Plazo	Encuestas de satisfacción

6. Resultados del programa	No se tuvo la cobertura suficiente para atender en su totalidad la alta demanda del programa social.	Ampliar la cobertura del programa para beneficiar a un mayor número de mujeres jefas de familia que cumplen con los criterios de elegibilidad	Dirección general de Desarrollo Social en conjunto con la Dirección General de Administración	Mediano Plazo	Reglas de Operación del programa social
-----------------------------------	--	---	---	---------------	---

VII. ANEXOS

1. REGLAS DE OPERACIÓN, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1537 el 29 de enero de 2025, consultable en el siguiente enlace electrónico:

[66d733469bf3282adf0ee4d3ef0647fd.pdf \(cdmx.gob.mx\)](https://www.cdmx.gob.mx/documentos/66d733469bf3282adf0ee4d3ef0647fd.pdf)

2. CONVOCATORIA, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1613 el 23 de mayo de 2025, consultable en el siguiente enlace electrónico:

[50552429d60d846165e210bcf61a43ef.pdf \(cdmx.gob.mx\)](https://www.cdmx.gob.mx/documentos/50552429d60d846165e210bcf61a43ef.pdf)

3. NOTA ACLARATORIA, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1637 el 26 de junio del 2025, consultable en el siguiente enlace electrónico:

[bb23415eba2072b7447c8e525f72fa46.pdf \(cdmx.gob.mx\)](https://www.cdmx.gob.mx/documentos/bb23415eba2072b7447c8e525f72fa46.pdf)

4. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN, realizadas al 5% de las beneficiarias del Programa Social “Para las Jefas”, consultables en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1k9cmj4-4Q753pO2Q92ByjIXxhz7Y6PPo/view?usp=sharing>